

para q' informen, y si se verificare luego se cite al in-
mediato Cabildo para evitar perjuicios. 352

El Sr. D. Juan Lopez de Aguilar en su lugar Dijo:
que Creyendo suficiente la cuenta q' el presente secretario
acaba de dar acerca de la respuesta del mercante Juan
Ayala en que expresa se halla pronto a Abastecer al pub.
de carne de Baca a los doze, y hece quatro, y con noticia
que al propio tiempo tiene el que dice de estarse vendiendo
la carne de dha especie y de la propia clase q' requiere
el Ayala a quinze quatro como podria certificarlo
el Jiel del Matadero, si alli fuere es su parecer q' des-
de haora la Ciudad nombre los comisarios q' hayan de
entender en el negocio, y se acaban de anotar por lo q'
le ameceden, para que desde luego informen lo que les
parezca al primer Cabildo, citandose para ello gene-
ralmente; Y de no salir asi por Acuerdo lo protesta, y si
de por testimonio no siendo de su cuenta los perjui-
cios que en el entretanto pueda sufrir el publico.

El Sr. D. Rafael Fleched Dixo se conforma con lo
espuesto por el Sr. D. Juan Pedro Flores Navarro

El Sr. D. Juan Lopez Mesa: Dixo: Que sin embargo
de notened mas concuim^{to} en la materia de que se trata q'
los que le ha prestado la conferencia por no haber estado
en los antemores Cabidos con todo, y dandole el credito
que se merece a la certificacion del presente secreta-
rio; le parece que echo sabed el Acuerdo ala parte
interesada no le queda otro arbitrio que el de su obede-
cimiento, y cumplim^{to}, y suplican por instancia for-
man su reforma o ampliacion; y q' de ningun modo
se le debe oir por recados no correspondientes al de